

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00520



EXPEDICION DEL CDP: 2022/04/22

SECCIONAL MANIZALES COMERCIAL

OBJETO: ADICION Y PRORROGA CONTRATO N°18 DE 2022 PRESTAR APOYO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTEN EN LA SECCION DE CARTERA DE EMPOCALDAS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200901	Personal supernumerario	5,778,226
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		5,778,226


PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Seccion Presupuesto (E)



Fecha del estudio

21/04/2022

Objeto de la contratación

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO N°18 DE 2022 CUYO OBJETO ES "PRESTAR APOYO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN EN LA SECCIÓN DE CARTERA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P"

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de EMPOCALDAS S.A. E.S.P no se cuenta con personal para realizar las labores de apoyo en el área de cartera, y dar cumplimiento al reglamento interno de Recaudo de Cartera, el cual permite mejorar la gestión de recuperación de cartera misional y no misional, proceso fundamental para mejorar los ingresos de la empresa. Al igual que darle cumplimiento al procedimiento de la cartera no misional, se hace necesario, la contratación de personal idónea para cubrir estas actividades de apoyo al área. Se hace necesario realizar la adición y prórroga dada la necesidad del servicio.

Conveniencia

Toda vez que en el área de cartera se debe realizar seguimiento y control a la cartera misional y no misional de las 24 seccionales donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. presta el servicio de acueducto y alcantarillado, razón por la cual se hace conveniente contratar personal idónea, con el fin de presentar información oportuna, veraz y actualizada de cada uno de los procedimientos e informes realizados desde el área de cartera.

Oportunidad

Conforme a lo anterior, es oportuno contratar una persona de apoyo del área de cartera con la finalidad de obtener con una cartera depurada, además de contar con información oportuna y veraz.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Profesional en áreas administrativas, financieras, económicas y afines

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80161501	Servicios secretariales o administracion de oficina

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1		Servicios secretariales o administracion de oficina	4	11.556.451

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Igual o superior a un año

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
5778226	0	5.778.226

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200901	PERSONAL SUPERNUMERARIO	5.778.226
	TOTAL CDP	5.778.226

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												

<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar en el área de cartera en el cargue de las suspensiones, al igual que la revisión de estas al finalizar el mes, cotejandolo con los pagos realizados.
2. Apoyo en la elaboración de los MD Altos y envío de las cartas de MD 3 y MD 6
3. Emitir un listado de los usuarios que tengan 4 y 5 meses de deuda, para enviarlo por correo electrónico a las 24 seccionales, una vez se liquide la facturación de cada Seccional, para que el Administrador realice acta de visita revisión cartera al usuario.
4. Elaboración de reportes de pago (subsídios, facturación conjunta, realización de muestras, agua en bloque etc.) para ser entregados a tesorería con el fin de realizar los respectivos recibos de caja.
5. Apoyar en la recopilación de información en las diferentes seccionales para el inicio de procesos coactivos y castigo de cartera
6. Apoyar en la elaboración mensual del resumen de la cartera por edades por seccional, clasificándola por antigüedad y cuantía
7. Exportar de la base de datos de la empresa, la información requerida para presentar informes mensuales requeridos
8. Velar por mantener un adecuado archivo de toda la información, reportada desde las seccionales, de los convenios de subsidios y facturación conjunta, entre otras.
9. Las demás actividades que la Secretaría Jurídica requiera, relacionada con la sección de Cartera.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato	



LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Sede Administrativa EMPOCALDAS S.A ES.S.P Manizales, Caldas

Plazo de ejecución

Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el prestador del servicio, hasta el 30 de junio de 2022

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Mensual, conforme a las actas de pago

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
CLAUDIA MARIA CANDAMIL DUQUE	Jefe Sección Cartera (E)
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

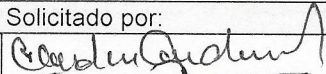
GARANTÍAS

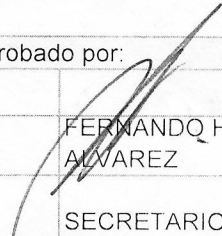
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

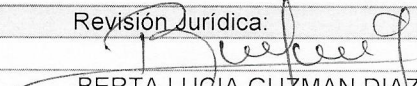
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	CLAUDIA MARIA CANDAMIL DUQUE
Cargo	Jefe Sección Cartera (E)

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Cargo	SECRETARIO JURIDICO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Manizales, 21 de abril de 2022.

Doctor

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

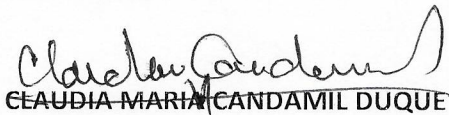
Referencia: Solicitud adición 1 y prórroga 1 al Contrato N° 018 de 2022 que tiene por objeto: "PRESTAR APOYO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN EN LA SECCIÓN DE CARTERA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P".

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato N° 018 de 2022, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 30 de abril de 2022 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Sección de Cartera, adscrita a la Secretaría Jurídica de EMPOCALDAS S.A E.S.P. adelanta los procesos de cobro de cartera, suspensiones, facturación de subsidios, facturación conjunta, cartas a MD3 y MD6 y demás gestión de cartera que se requiera de las 24 seccionales.
2. Sin la realización de estos procesos, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P. no podría prestar sus servicios en el Departamento de Caldas, y al ser una empresa de servicios públicos se hace necesaria la prestación del servicio 24 horas los 7 días de la semana.
3. Al encontrarnos, a la fecha del presente documento, en Ley de garantías electorales, se hace necesario adelantar todos los procesos a través de solicitudes públicas de oferta, por lo que se hace necesario la contratación de personal idóneo para la realización de las actividades mencionadas con anterioridad.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato N° 018 de 2022 por un término de **DOS (2) MESES** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$5'778.226)**

Atentamente,



CLAUDIA MARIA CANDAMIL DUQUE

Jefe de Sección Cartera (E)

Supervisora Contrato N° 018 de 2022.

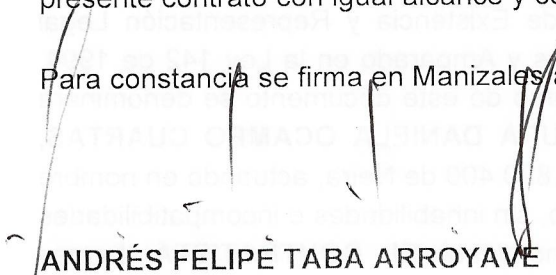
**ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 018 DEL 2022 CUYO OBJETO ES:
PRESTAR APOYO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN EN LA
SECCIÓN DE CARTERA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **LAURA DANIELA OCAMPO CUARTAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.058.820.400 de Neira, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 018 de 2022 suscrito entre las partes el día 06 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 018 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 21 de abril de 2022 solicitado por la Jefe de Sección Cartera y aprobado el Secretario Jurídico de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: *“Teniendo en cuenta que dentro de la planta de EMPOCALDAS S.A E.S.P no se cuenta con personal para realizar las labores de apoyo en el área de cartera, y dar cumplimiento al reglamento interno de Recaudo de Cartera, el cual permite mejorar la gestión de recuperación de cartera misional y no misional, proceso fundamental para mejorar los ingresos de la empresa. Al igual que darle cumplimiento al procedimiento de la cartera no misional, se hace necesario, la contratación de personal idónea para cubrir estas actividades de apoyo al área. Se hace necesario realizar la adición y prórroga dada la necesidad del servicio. Toda vez que en el área de cartera se debe realizar seguimiento y control a la cartera misional y no misional de las 24 seccionales donde EMPOCALDAS S.A E.S.P. presta el servicio de acueducto y alcantarillado, razón por la cual se hace conveniente contratar personal idóneo, con el fin de presentar información oportuna, veraz y actualizada de cada uno de los procedimiento e informes realizados desde el área de cartera. Conforme a lo anterior, es oportuno contratar una persona de apoyo del área de cartera con la finalidad de obtener con una cartera depurada, además de contar con información oportuna y veraz.”*. **3)** Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *“las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”*. **4)** Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la

presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00520 del 22 de abril de 2022, con denominación "PERSONAL SUPERNUMERARIO"

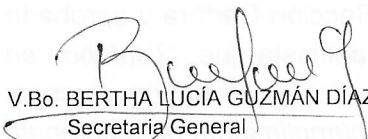
5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 018 de 2022 hasta el **30 DE JUNIO DE 2022.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 018 de 2022 la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE SEIS PESOS (\$5.778.226) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **26 días del mes de abril de 2022.**

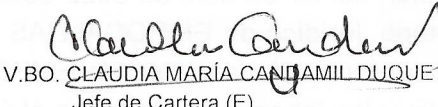


ANDRÉS FELIPÉ TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

Laura D. Ocampo C.
LAURA DANIELA OCAMPO CUARTAS
Contratista



V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaría General



V.BO. **CLAUDIA MARÍA CANDAMIL DUQUE**
Jefe de Cartera (E)



Elaboró: **Sebastián Díaz Valencia**
Contratista Secretaría General

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

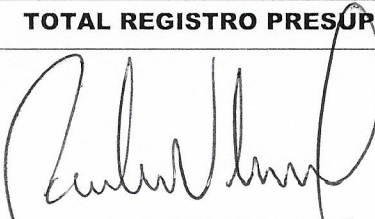
REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000640



FECHA DE EXPEDICION 2022/04/26
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000520
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°01 Y PRORROGA N°01 CONTRATO N°018 DE 2022 PRESTAR APOYO A CA
DA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN EN CARTERA
BENEFICIARIO OCAMPO CUARTAS LAURA DANIELA
C.C NRO 1058820400

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200901	Personal supernumerario	5,778,226
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		5,778,226


PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Sección Presupuesto (E)

PLAZO DE EJECUCION 66 DIAS

